

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Nr.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	TIPO DE PROCESO	Número / Denominación	CLASIFICACIÓN			DERECHO DE TRAMITACIÓN	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				Formulario / Objeto / Unidad	Formato / Objeto / Unidad	Evaluación Previa				
2	EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS U OTROS ENTES COLECTIVOS: DECLARACIÓN JURADA DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEÑALANDO QUE SU PODER SE ENCUENTRA VIGENTE, CONSIGRIENDO EL NÚMERO DE RÉGISTRO ELECTRÓNICO Y ASIENTO DE INSCRIPCIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP). TRATándose DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES, ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE FIRMA POR EL PODERDANTE INDICANDO DE MANERA OBLIGATORIA SU NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, SALVO QUE SE TRATE DE APROBACIONES CON PODER INCERTO EN SUNARP, EN CUYO CASO BASTA UNA DECLARACIÓN JURADA EN LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA PERSONAS JURÍDICAS.	Croquis de ubicación. Plano de distribución de la instalación existente y detalle del cálculo de aforo Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas	2 5 6 7 8 9	Formato de certificación de existencia del sistema de puesta a tierra. Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. Requisitos especiales, en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que señore. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento Integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura conforme a la Ley 26296; Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y montaje de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura será obligatoria para las inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	Formato de certificación de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de la instalación.	Autónomos C9 C9	Positivo Negativo	Hasta 03 días hábiles	Subgerencia de Comercio, Licencia, control Sanitario y fiscalización	
3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)	Base Legal	• Artículos 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenamiento de la Ley N° 28078, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formularios actualizados de Declaración Jurada aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-PCM, publicado el 03/07/2020 • Artículo 26 del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas Supremo N° 002-2018-PCM, publicado el 03/07/2018	Certificado Vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.	Formato de certificación de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de la instalación.	Autónomos C9 C9	Positivo Negativo	Hasta 03 días hábiles	Trámite documental	
16.05	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)	Base Legal	• Artículos 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenamiento de la Ley N° 28078, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formularios actualizados de Declaración Jurada aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-PCM, publicado el 03/07/2020 • Artículo 26 del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas Supremo N° 002-2018-PCM, publicado el 03/07/2018	Nota: No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y señale del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Cédula de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Cédula de Extranjería, y el número de D.N.I. o Cédula de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación	Formato de certificación de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de la instalación.	Autónomos C9 C9	Positivo Negativo	Hasta 03 días hábiles	Subgerencia de Comercio, Licencia, control Sanitario y fiscalización
1	SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA	Croquis de ubicación. Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas	1	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Póliza Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de aprobaciones con poder incerto en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.	Formato de declaración jurada para	Autónomos C9 C9	Positivo Negativo	X	Gerencia de Desarrollo Económico (Presentar Recurso) 15 días	
2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa)	Base Legal	• Artículos 6, 7, 8 y 9 del Texto Único Ordenamiento de la Ley N° 28078, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formularios actualizados de Declaración Jurada aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-PCM, publicado el 03/07/2020	Croquis de ubicación. Plano de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección Manera o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de la instalación y protección contra incendio	Formato de declaración jurada para	Autónomos C9 C9	Positivo Negativo	Hasta 03 días hábiles	Subgerencia de Comercio, Licencia, control Sanitario y fiscalización	
16.06	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa)	Base Legal	• Artículos 6, 7, 8 y 9 del Texto Único Ordenamiento de la Ley N° 28078, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formularios actualizados de Declaración Jurada aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-PCM, publicado el 03/07/2020	Croquis de ubicación. Plano de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección Manera o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de la instalación y protección contra incendio	Formato de declaración jurada para	Autónomos C9 C9	Positivo Negativo	Hasta 03 días hábiles	Gerencia de Desarrollo Económico (Presentar Recurso) 15 días	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DETALLE DE LOS NÚMEROS Y DENOMINACIONES						FORMULARIO / DOCUMENTO	TIPO DE TRAMITACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	RECONOCIMIENTO	APELACION		
		TIPO	Nº	%	DETALLE	EVALUACION POSITIVA	EVALUACION NEGATIVA										
9	20978. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formularios actualizados de Declaración Jurada, aprobado por Decreto Supremo Nº 163-2020-PCM, publicado el 03/10/2020. * Artículo 26 del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018	Requisitos especiales, en los supuestos que a continuación se indique, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28286, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obra previas, inmediatas a la solicitud de la licencia de la local. La exigencia de la autorización de Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación	Notas: No son exigibles el crecimiento de ubicación, planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de storia, pliego de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifaces y cuadro de cargas, en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.	Spchidh de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de RUC y el número de DNI o Cédula de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de RUC y el número DNI o Cédula de Extranjería, y el número de DNI o Cédula de Extranjería del representante en caso de Extranjería, y el número de DNI o Cédula de Extranjería del representante en caso de acuerdo mediante representación.	2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Declaración Jurada que representa legal o apodero o señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Percha Electrónica y aiento de inicio en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poseedor indicando su número de documento de identidad y número de documento que posee de manera obligatoria con poder escrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.											
1	3 Spchidh de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de RUC y el número de DNI o Cédula de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de RUC y el número DNI o Cédula de Extranjería, y el número de DNI o Cédula de Extranjería del representante en caso de Extranjería, y el número de DNI o Cédula de Extranjería del representante en caso de acuerdo mediante representación.	2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Declaración Jurada que representa legal o apodero o señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Percha Electrónica y aiento de inicio en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poseedor indicando su número de documento de identidad y número de documento que posee de manera obligatoria con poder escrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.														
3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA GESTORIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)	3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.															
4	Base Legal Artículos 3, 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28275 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formularios actualizados de Declaración Jurada, aprobado por Decreto Supremo Nº 163-2020-PCM, publicado el 03/10/2020. * Artículo 20 del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas en Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018.	4 Requisitos especiales, en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28286, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obra previas, inmediatas a la solicitud de la local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación	Notas: No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de dicha licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de establecer el Ministerio de la Producción, si no se afectan las condiciones de seguridad del establecimiento.	3 Actas UNI		X											
16.07	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de RUC y el número de DNI o Cédula de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de RUC y el número DNI o Cédula de Extranjería, y el número de DNI o Cédula de Extranjería del representante en caso de acuerdo mediante representación.	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de RUC y el número de DNI o Cédula de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de RUC y el número DNI o Cédula de Extranjería, y el número de DNI o Cédula de Extranjería del representante en caso de acuerdo mediante representación.	Notas: No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de dicha licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de establecer el Ministerio de la Producción, si no se afectan las condiciones de seguridad del establecimiento.														



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número / Documento de Referencia	DERECHO DE TRAMITACIÓN				AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			Formulario / establecimiento	Expediente	Plazo de respuesta (en % UIT)	Categoría					
16.08	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESSIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)	Base Legal	4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguimiento y protección contra incendio. 9 Requisitos específicos en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de cualesquier actividades que conforme a la Ley se requieren de manera plena al efectuar el desarrollo de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Patrimonio Cultural de la Nación excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia se aplica a autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica análogamente para los inmuebles declarados Monumentos Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.			4 50% UIT					
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESSIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)	Base Legal	Notas: • Artículos 3, 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y las formas actualizadas de Dediación Jurada, aprobado por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 03/07/2020 • Artículo 25 del Nuevo Reglamento de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018								
16.09	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESSIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)	Base Legal	4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguimiento y protección contra incendio.			5 35% UIT					
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESSIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)	Base Legal	Notas: • Artículos 3, 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y las formas actualizadas de Dediación Jurada, aprobado por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 03/07/2020. • Artículo 25 del Nuevo Reglamento de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018								



GENERAL DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

Gerencia
Municipal
(Presentar
Recurso) 15
días
(Resolver
recurso) 30
días

Gerencia de
Comercio, Lucha
contra Sanitario y
Fiscalización
(Presentar
Recurso) 15 días
(Resolver
recurso) 30
días

Subgerencia de
Comercio, Lucha
contra Sanitario y
Fiscalización
(Presentar
Recurso) 15 días
(Resolver
recurso) 30
días

Gerencia de
Desarrollo
Económico
(Presentar
Recurso) 15
días
(Resolver
recurso) 30
días

Gerencia de
Comercio, Lucha
contra Sanitario y
Fiscalización
(Presentar
Recurso) 15 días
(Resolver
recurso) 30
días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DETALLE	TIPO	NOMBRE Y DENOMINACION	FORMATO Y CÓDIGO I CÓDIGO I CÓDIGO I CÓDIGO I CÓDIGO I CÓDIGO I CÓDIGO I CÓDIGO I CÓDIGO I CÓDIGO I	DEBERES DE TRAMITACIÓN (*)	CLASIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	CONCEPTO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
NOTAS:														
16.09														
16.10	LICENCIA PROVINCIAL DE FUNCIONAMIENTO PARA BODEGAS	Notas: - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nuevo licencia de funcionamiento ni una licencia de funcionamiento para establecimiento de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad del mismo titular, desanula alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establece el Ministerio de la Producción, si es que no se aplican las condiciones de seguridad del establecimiento. - No son excepción el circuito en ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del establecimiento de airo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unitarios y cuadro de carga, en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trata de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.	1. Solicitud de Licencia Provincial de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada. En el caso de personas jurídicas, además de los datos registrados en Sisturap tales como, zona (sector), localidad, asiento del objeto social, accionistas y representante legal. Información de la ubicación del establecimiento. 2. Duplicado "Jardín de cumplimiento de las condiciones de seguridad" de acuerdo a las condiciones de Seguridad en Edificacenes establecidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Formulario I (en % UIT)	Formulario I (en % UIT)	Automática	Evaluación Previa	Plazo de 15 días hábiles	X	Hasta 02 días hábiles	X	Trámite documentario	X	Subgerencia de Comercio, Licencia, control Sanitario Y fiscalización
16.11	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACION O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURIDICA	Notas: - Solo se otorga licencia provincial de funcionamiento a las bodegas que realizan sus actividades en un área total no mayor de cincuenta metros cuadrados (50 m ²), calificadas de riesgo bajo, conformadas por uno o más ambientes contiguos de una sola planta, con frente de acceso directo desde la vía pública, y ubicadas en el primer o segundo piso de la misma.	1. Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	0.89% UIT						X	Immediato		Subgerencia de Comercio, Licencia, control Sanitario y fiscalización
16.12	CESE DE ACTIVIDADES *	Base Legal Artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28076, Ley de Funcionamiento y los Tomabotas Marco de Licencia de Funcionamiento y la Declaración Jurada aprobado por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 03/10/2020.	1. Comunicación de cese de actividades.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	Gratis					X	Immediato			Subgerencia de Comercio, Licencia, control Sanitario y fiscalización



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DETALLE DE TRAMITACIÓN		AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACIÓN
		Formulario / Código / Ubicación	Categoría / Unidad		
2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso bastará una Declaración Jurada en los mismos términos establecidas para personas jurídicas.				
3	Datos de ubicación				



1

2